



RAD: 2018-00283. Informe secretarial. Barranquilla, junio 8 de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por JOSE DE JESUS JIMENEZ NORIEGA contra COLPENSIONES y las integradas ISS hoy PAR ISS y BENEDELSA NORIEGA DE RANGEL, informándole que, la audiencia señalada para el día 6 de junio del cursante año, no fue posible celebrarla, por cuanto, usted se encontraba incapacitada. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920180028300
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE DE JESUS JIMENEZ NORIEGA
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADOS: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES ISS
BANEDELSA NORIEGA DE RANGEL

Barranquilla, junio ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, y con el fin de darle impulso al presente proceso, se fijará el día 28 de junio del cursante año, a las 8.00 de la mañana, para celebrar la audiencia regida por el artículo 80 del C.P.L.S.S, modificados por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia al cual deberán acceder los interesados el día y hora señalados es: <https://call.lifesizecloud.com/18399870>

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 28 de junio del cursante año a las 8.00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y S.S., modificados por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. ADVERTIR a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

 <https://call.lifesizecloud.com/18399870>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.